

sita en Arquitecto Berges, n° 7.

Jaén, 10 de mayo de 1990.— El Delegado, Miguel Mateo Ocaña Torres.

RESOLUCION de 14 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública en expediente de sustitución. (EC-JA-168). (PP. 728/90).

Don Gabino Carmona Robles, en nombre y representación de Hermanos Carmona, S.A. ha solicitado de la Dirección General de Transportes la tramitación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad, V-1625:JA-149-J al que se le ha asignado la referencia EC-JA-168.

De conformidad con lo establecido en el Art° 6° de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública, a la que se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Torreblascopedro y Linares y a todos aquéllos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el Art. 87 de la L.P.A., se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Departamento de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sita en Arquitecto Berges, n° 7.

Jaén, 14 de mayo de 1990.— El Delegado, Miguel Mateo Ocaña Torres.

RESOLUCION de 14 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública en expediente de sustitución. (EC-JA-150) (PP. 725/90).

Don Francisco Muñoz Fernández, en nombre y representación de Transportes Muñoz Amezcua, S.L., ha solicitado de la Dirección General de Transportes la tramitación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad, V-1960:JA-172-J al que se le ha asignado la referencia EC-JA-150.

De conformidad con lo establecido en el Art. 6° de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989 (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública, a la que se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Cabra de Santo Cristo, Huelma, Jódar y Ubeda y a Juan Sánchez Reyes y Herederos de Enrique Gómez Herrero y a todos aquéllos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el Art. 87 de la L.P.A., se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la sede del Departamento de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sita en Arquitecto Bergés, n° 7.

Jaén, 14 de mayo de 1990.— El Delegado, Miguel Mateo Ocaña Torres.

RESOLUCION de 21 de mayo de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud de concesión de un servicio de telecabinas a instalar en el recinto de La Cartuja, con motivo de la celebración de la Exposición Universal Sevilla 1992. (PD. 861/90).

La Sociedad Estatal para la Exposición Universal Sevilla 1992, ha solicitado la concesión de un servicio de telecabinas que se proyecta construir entre los terrenos de la actual Estación de Ferrocarril de Plaza de Armas y la Puerta Norte del recinto de la Expo'92.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Teleféricos de 10 de marzo de 1966 (Decreto 673/66), se somete dicha solicitud a información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, a fin de que cuantos tengan interés en el

asunto puedan examinar el proyecto, y aducir lo que estimen procedente en la Dirección General de Transportes, sita en Sevilla, Avenida República Argentina n° 25, 5° planta.

Se convoca expresamente a esta información pública al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Sindicatos Provinciales de Transportes.

Sevilla, 21 de mayo de 1990.— El Director General, Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre plaza de solicitud de viviendas, en Alcalá la Real (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/89 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 30 viviendas de Promoción Pública en Alcalá la Real (Jaén), construidas al amparo del expediente J-89-020/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en las calles Perú y Cuba, de Alcalá la Real (Jaén), y sus características son:

Tipo: Bloque I, T II.
N° Vdas: 2.
N° Dormitorios: 2.
Superficie útil: 50,99 m².

Tipo: Bloque I, T III-a.
N° Vdas: 3.
N° Dormitorios: 3.
Superficie útil: 61,98 m².

Tipo: Bloque I, T III-b.
N° Vdas: 1.
N° Dormitorios: 3.
Superficie útil: 61,99 m².

Tipo: Bloque II, T II.
N° Vdas: 5.
N° Dormitorios: 2.
Superficie útil: 50,99 m².

Tipo: Bloque II, T III-c.
N° Vdas: 1.
N° Dormitorios: 3.
Superficie útil: 61,60 m².

Tipo: Bloque III, T I.
N° Vdas: 3.
N° Dormitorios: 1.
Superficie útil: 35,97 m².

Tipo: Bloque III, T II.
N° Vdas: 2.
N° Dormitorios: 2.
Superficie útil: 50,99 m².

Tipo: Bloque III, T III-c.
N° Vdas: 1.
N° Dormitorios: 3.
Superficie útil: 61,60 m².

Tipo: Bloque IV, T III.
N° Vdas: 5.
N° Dormitorios: 3.
Superficie útil: 62,00 m².

Tipo: Bloque IV, T III-a.
N° Vdas: 1.
N° Dormitorios: 4.
Superficie útil: 72,50 m².

Tipo: Bloque V, T III.
N° Vdas: 2.
N° Dormitorios: 3.
Superficie útil: 62,00 m².

Tipo: Bloque V, T IV.
Nº Vdas: 3.
Nº Dormitorios: 4.
Superficie útil: 73,00 m².

Tipo: Bloque V, T IV-a.
Nº Vdas: 1.
Nº Dormitorios: 4.
Superficie útil: 72,50 m².

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a las peticionarios que tengan ingresos superiores a 2'5 veces el Salario Mínimo Interprofesional tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del Título correspondiente, debidamente compulsada, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 22 de mayo de 1990.— El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 22 de mayo de 1990, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre plaza de solicitud de viviendas, en Vega de Triana (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 4 viviendas de Promoción Pública en Vega de Triana «Andújar» (Jaén), construidos al amparo del expediente J-85-025/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en la Calle Alondros, de Vega de Triana «Andújar» (Jaén), y sus características son:

Tipo: E-1, A.
Nº Vdas: 1.
Nº Dormitorios: 3.
Superficie útil: 65,36 m².

Tipo: E-1, B.
Nº Vdas: 1.
Nº Dormitorios: 3.
Superficie útil: 65,98 m².

Tipo: E-2, A.
Nº Vdas: 1.
Nº Dormitorios: 2.
Superficie útil: 54,91 m².

Tipo: E-2, B.
Nº Vdas: 1.
Nº Dormitorios: 2.
Superficie útil: 54,27 m².

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Andújar (Jaén), en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2'5 veces el Salario Mínimo Interprofesional tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del Título correspondiente, debidamente compulsada, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 22 de mayo de 1990.— El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 8 de junio de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas de la obra: variante de Camos (Norte)-Pañoleta. CN-630 de Gijón al Puerta de Sevilla.

Obra variante de Camos (Norte)-Pañoleta. CN-630 de Gijón al Puerta de Sevilla. Pk. 811,300 al 814,500. Provincia de Sevilla.

Habiendo sido ordenado por la superioridad con fecha 5 de mayo de 1990, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de ocupación, por el Consejo de Gobierno, a los efectos que se establecen en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectadas, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en esta Delegación Provincial de Sevilla el día 25 de los corrientes a las 9 horas y en Ayuntamiento de Camos el día 25 de los corrientes a las 11 horas. Para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectada.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costo de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectadas, se hayan podido amitar en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en C/ O'Donnell, 21 —Sección Expropiaciones—, para subsanar errores y complementar datos aclarativos a justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 8 de junio de 1990.— El Delegado.

RECLAMACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL DE SEVILLA

- 1 Gerardo Ramos Rebanal
- 2 Minas de Calo
- 3 Ana M^o Jiménez Roldán

TERMINO MUNICIPAL DE CAMAS

- 1 Nicolás Valero Montes y Francisco Carreño Cimas
Alfonso Valero Garrido (Arrendataria II)
José Ruiz Batalla (Arrendatario II)
- 2 Heras. de Leonar Gaviño Gordilla
Antonio Rodríguez Palacios (Arrendataria II)
Rocío Gallego Labrador (Arrendatario II)
- 3 Heras. de Juan Gaviño Gordilla
- 4 Baldomero Gaviño Acevedo
- 5 M^o Angeles Gardillo Ruiz
- 6 E.P.S.A.
- 7 Cipriano González Caro y Hnos.
- 8 Ana M^o Jiménez Roldán
- 9 SOLCAMPOS, S.A.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones. (PP. 649/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2^a de la LOTT y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Eduardo Carrascosa Juárez.
Expediente: EC-JA-150.
Denominación del servicio: Lentegi-Almuñécar.
Se llama expresamente a:
La Excm. Diputación Provincial de Granada.
Los Ayuntamientos de, Lentegi, Otivar, Jete y Almuñécar.
Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.